



Coordinación de Admisión y Nivelación
VICERRECTORADO ACADÉMICO

en movimiento



UNACH-DGF-02-04-01 .01



VICERRECTORADO ACADÉMICO COORDINACIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

ABRIL, 2024



PROYECTO CURSOS DE NIVELACIÓN DE CARRERA UNACH 2024-1S



CONTENIDO

A.	ANTECEDENTES GENERALES	3
B.	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	4
C.	MODALIDAD DE ESTUDIOS	9
D.	RECURSOS DE EDUCACIÓN EN LÍNEA EN CONTACTO CON EL DOCENTE	10
E.	PROYECTO CURSOS DE NIVELACIÓN DE CARRERA 2024-1S	11
1.	ASIGNATURAS Y HORAS POR ÁREAS	12
2.	CARRERAS Y ÁREAS DE NIVELACIÓN	18
3.	SISTEMA DE EVALUACIÓN	19
4.	OFERTA DE CUPOS	19
5.	PROYECCIÓN DE PARALELOS	21
6.	CALENDARIO ACADÉMICO	22
7.	DISTRIBUTIVO DOCENTE	23
8.	PRESUPUESTO PROYECTADO	23



A. ANTECEDENTES GENERALES

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión - SNNA ha sido desde el 2012 el encargado de realizar los procesos de admisión y nivelación de los estudiantes que ingresan a las instituciones de educación superior. A partir de septiembre del 2016, las universidades asumimos los procesos académicos y financieros de la Nivelación; sin embargo, para los periodos académicos del 2017 y 2018 la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) mediante la Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior (SAES) intercedió mediante la firma de convenios de cooperación interinstitucional para la ejecución de estos.

A partir del 2019 no existen convenios de cooperación institucional por lo que la institución ha venido desarrollando los cursos de nivelación de carrera con recursos propios. Para el periodo 2024-1S la UNACH oferta 1940 cupos de sus 31 carreras en modalidad presencial y 1 carrera en modalidad en línea. De los 1940 cupos, 155 cupos corresponden a cupos de Política de Cuotas en cumpliendo al artículo 48 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

A partir del periodo académico 2023-1S, conforme lo determina el decreto ejecutivo No. 494: Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, el proceso de admisión que se venía ejecutando por parte de la SENESCYT, pasa a ser responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior (IES), y en el caso de la UNACH, a cargo de la Coordinación de Admisión y Nivelación, unidad bajo responsabilidad del Vicerrectorado Académico.

La UNACH, en atención del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), ejecuta el Proceso de Admisión 2024-1S, proceso que se viene desarrollando en función del documento: **PROCESO DE ADMISIÓN PERIODO ACADÉMICO 2024-1S, COORDINACIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN**, aprobado por Consejo Universitario mediante RESOLUCIÓN No. 0034-CU-UNACH-SE-EXT-01-02-2024, en el cual se establecen las etapas del proceso, así como su cronograma de ejecución, de conformidad con los lineamientos establecidos por la SENESCYT.

El Proceso de Admisión UNACH 2024-1S considera aspectos curriculares y logísticos con fundamento en la Ley Orgánica de la Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, normativa interna y la Planificación Estratégica Institucional 2022-2026. Para el efecto, el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional de Chimborazo se fundamenta en elementos que coadyuvan al acceso democrático, transparente, con igualdad de oportunidades y pertinencia social.

Actualmente la UNACH, en función de las necesidades de los aspirantes para poder acceder a la educación superior y que por diversos factores socioeconómicos, geográficos, pedagógicos generan impedimentos para su desarrollo profesional, propone y planifica alternativas dentro de su oferta académica hacia nuevas formas para desarrollar los procesos



de enseñanza-aprendizaje con la finalidad de llegar a todos los aspirantes, estableciendo la modalidad en línea como alternativa educativa.

la Coordinación de Educación Abierta y a Distancia (CEAD) en coordinación con las unidades académicas de la institución y en función Modelo de Gestión de Educación Abierta y a Distancia, permite cubrir las necesidades sociales y generar la oportunidad de estudios de grado de calidad en carreras en modalidad en línea. La Coordinación de Admisión y Nivelación en función de la carrera de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en modalidad en línea y en coordinación con la CEAD, incorpora en este proyecto las directrices bajo las cuales se desarrollarán los cursos de nivelación para la carrera en mención.

B. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Artículo 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Artículo 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 81.- De la Admisión y Nivelación. - (Sustituido por el Art. 63 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- El ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes. El sistema se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución.

El Sistema de Nivelación y Admisión adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de las y los titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad o vulnerabilidad.

El mecanismo de ingreso al Sistema de Educación Superior tomará en cuenta la evaluación de las capacidades y competencias de los postulantes, los antecedentes académicos de los



postulantes, la condición socioeconómica y otros aspectos de política de acción afirmativa. Las y los aspirantes que obtengan los mejores puntajes accederán a la carrera de su elección en función de la oferta disponible en las instituciones de educación superior.

El Estado garantizará, dentro y fuera del país, a las y los aspirantes que no ingresaron al Sistema, el acceso a un curso de nivelación general impartido por las instituciones de educación superior y otras instituciones competentes, según su capacidad instalada, disponibilidad de talento humano, equipamiento, infraestructura, tecnología y demás aspectos que garanticen la calidad. Este curso estará orientado a la mejora de las capacidades y competencias de los postulantes y será financiado por el Estado a través de convenios específicos para el efecto. Las y los beneficiarios de la nivelación general deberán aprobar la evaluación de capacidades y competencias para ingresar al Sistema de Educación Superior.

El reglamento a esta Ley regulará su implementación y evaluación, y coordinará con el ente rector del Sistema Nacional de Educación. El órgano rector de la política pública de la educación superior articulará su implementación con el órgano rector del Sistema Nacional de Educación, y garantizará la integralidad en la educación en coordinación con los organismos rectores y actores del Sistema de Educación Superior.

Las instituciones de educación superior tanto públicas como particulares podrán realizar procesos de nivelación de carrera para las y los estudiantes que han ingresado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, mediante cursos propedéuticos o similares, cuyo financiamiento corresponderá a las instituciones de educación superior.

En el desarrollo e implementación de software, bases de datos y plataformas informáticas relacionados con el Sistema de Nivelación y Admisión, se garantizará los principios de igualdad de oportunidades, libertad de elección de la o las carreras e institución, y méritos.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo. 19.- sistema de Nivelación y Admisión para Instituciones de Educación Superior Públicas. - El diseño, la coordinación y el seguimiento de la implementación del sistema de nivelación y admisión, con los distintos actores del Sistema de Educación Superior Público, será responsabilidad del ente rector de la política pública de Educación Superior.

Las instituciones de educación superior, en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera serán las encargadas de realizar el proceso de admisión para los cupos que se encuentren disponibles en atención a la oferta académica de cada institución.

En los casos que una institución de educación superior pública que sí ejerza su autonomía administrativa y financiera que de manera fundamentada justifique no encontrarse en capacidad de realizar sus propios procesos de admisión, podrá solicitar al órgano rector de la política pública de educación superior que realice excepcionalmente el proceso de admisión de dicha institución.



Para los sistemas de admisión se considerará procesos unificados de inscripción, evaluación y asignación de cupos de acuerdo con la oferta académica disponible en cada institución. Serán obligatorios para los procesos de cada institución al menos los criterios de libre elección de los postulantes, meritocracia e igualdad de oportunidades a través de políticas de acción afirmativa para personas en condición de vulnerabilidad y grupos históricamente excluidos, equilibrio territorial y condición socioeconómica, conforme a lo determinados en el artículo 3 del presente Reglamento (...).

Disposición General Octava. - En relación con la transitoriedad del proceso de admisión a las universidades públicas, las instituciones de educación superior públicas que soliciten del ente rector de la política pública para los procesos de admisión podrán hacerlo por un máximo de dos periodos académicos posteriores a la publicación de este Reglamento, posterior a lo cual todas las instituciones de educación superior pública deberán llevar a cabo sus propios procesos de admisión.

REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN (SNNA)

Artículo 7. Proceso de Acceso.- Es el conjunto de etapas y procedimientos ejecutados por las y los ciudadanos, las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnológica e Innovación para el acceso a la educación superior, respectivamente.

El proceso de acceso, en el marco de este instrumento, comprende las siguientes etapas:

1. Registro Nacional
2. Levantamiento del estado académico
3. Determinación de la oferta académica disponible
4. Inscripción
5. Evaluación
6. Postulación
7. Asignación de cupos
8. Aceptación de cupos

Artículo 8. Responsables de la ejecución de las etapas del proceso de acceso.- Es el conjunto de etapas diseñadas, planificadas e implementadas por las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas en cada proceso de acceso.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas dentro del cronograma podrán repetir las etapas que consideren pertinentes en función de su autonomía responsable, al igual que podrán realizarlas en el orden que establezcan en su normativa interna o unificar algunas de ellas de acuerdo con sus necesidades institucionales.



Las etapas de registro nacional y levantamiento del estado académico serán realizadas por el órgano rector de la política pública de educación superior.

Artículo 9. Características de los procesos ejecutados por las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas.- Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas deberán garantizar que el proceso de acceso cumpla con las siguientes características:

1. Transparencia durante todas las etapas del proceso.
2. Gratuidad en todos los procesos de acceso.
3. Coordinación e implementación de las etapas correspondientes de acuerdo con lo determinado en este Reglamento.
4. Cumplimiento de los plazos y términos de los procesos establecidos por la SENESCYT.
5. Los resultados obtenidos en su proceso de acceso serán socializados a las y los aspirantes.

Las y los aspirantes del proceso de acceso podrán participar en todos los procesos ejecutados por las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas de su preferencia.

Artículo 47.- Políticas de acción afirmativa. - En aplicación de las políticas de acción afirmativa, se otorgarán puntos adicionales a las y los postulantes, de conformidad a los siguientes criterios:

- a) Condición socioeconómica: Quince (15) puntos adicionales a las y los aspirantes identificados en condición de pobreza, de conformidad a la información entregada por la Unidad de Registro Social.
- b) Ruralidad: Cinco (5) puntos adicionales, a las y los aspirantes que estudien o hayan estudiado en instituciones educativas públicas (fiscales, fiscomisionales y municipales) pertenecientes a las zonas rurales, de conformidad a la información reportada por el ente rector del sistema nacional de educación.
- c) Territorialidad: Diez (10) puntos adicionales, a las y los aspirantes que residan en una de las parroquias con mayor índice de pobreza, de conformidad con lo determinado por la unidad de Registro Social.
- d) Condiciones de vulnerabilidad: Cinco (5) puntos adicionales, hasta un máximo de treinta y cinco (35) puntos, de conformidad a las siguientes condiciones:
 1. Personas con discapacidad que registren un porcentaje desde el 30% debidamente calificado por la Autoridad Sanitaria Nacional - cinco (5) puntos).
 2. Personas calificadas como sustitutos de personas con discapacidad y las beneficiarias del Bono Joaquín Gallegos Lara que consten en los registros administrativos del Ministerio de Inclusión Económica y Social - cinco (5) puntos).
 3. Víctimas de violencia sexual o de género siempre que se haya realizado la denuncia ante la Fiscalía General del Estado - cinco (5) puntos).
 4. Personas ecuatorianas residentes en el exterior o migrantes retornados con la certificación del ente rector en movilidad humana - cinco (5) puntos).



5. Hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio o muerte violenta, esta información será verificada a partir de los datos proporcionados por la autoridad competente - cinco (5 puntos).
 6. Personas que adolezcan de enfermedades catastróficas, raras o de alta complejidad, que consten en los registros de la Autoridad Sanitaria Nacional - cinco (5 puntos).
 7. Personas que en alguna etapa de su niñez o adolescencia fueron ingresadas en una unidad de atención de acogimiento institucional como medida de protección, emitida por la autoridad competente - cinco (5 puntos).
- e) Pueblos y nacionalidades: Diez (10) puntos adicionales a las personas pertenecientes a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios, entre otras.

La SENESCYT, suscribirá con otras entidades del Estado convenios y acuerdos que permitan el intercambio y la interoperabilidad de la información necesaria para la aplicación de este Reglamento.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, en su autonomía responsable y de acuerdo con su reglamentación interna podrán crear alguna otra acción afirmativa que beneficie a grupos históricamente excluidos y vulnerados, con un máximo de 15 puntos; sin que las mismas restrinjan la aplicación de lo determinado en el presente artículo.

Artículo 48. Política de Cuotas.- Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas deberán garantizar de manera obligatoria que entre el 5% y el 10 % de cupos de su oferta académica disponible, esté dirigido exclusivamente a grupos históricamente excluidos o discriminados, de acuerdo con lo que establece la normativa legal vigente.

Para el efecto, las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas deberán remitir un informe al órgano rector de la política pública de educación superior, que justifique la medida respecto del grupo seleccionado, en atención a la normativa vigente.

Las y los aspirantes que podrán acceder a este beneficio, son únicamente aquellos que consten en la base de Registro Nacional, del período en curso y que, además, no hayan accedido a la educación superior (primer año de carrera) desde la implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

La asignación de cupos de política de cuotas es un proceso automatizado que será realizado por las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, bajo el principio de mérito (puntaje de postulación) y no considerará el orden de asignación.

En caso de que los cupos destinados a política de cuotas no sean otorgados en su totalidad por falta de demanda en cada Universidad o Escuela Politécnica, los mismos serán liberados para la oferta de cupos general, así mismo de tener una demanda mayor a la ofertada, las personas que no hayan sido asignadas a un cupo bajo esta consideración participaran de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.



Adicionalmente, las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, en ejercicio de su autonomía responsable, emitirán la normativa o instrumentos respectivos, a fin de garantizar lo determinado en el presente artículo.

Artículo 51. Cursos de nivelación de carrera.- La nivelación de carrera tiene por objetivo equiparar el perfil de egreso de los bachilleres con el perfil de ingreso a las diferentes carreras de educación superior, así como homologar conocimientos y destrezas para mejorar el desempeño de las y los estudiantes que obtuvieron un cupo, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas y adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas tendrán la facultad de decidir si ofertan cupos para nivelación de carrera, considerando la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.

Artículo 24. Curso de nivelación de carrera. – La nivelación de carrera está dirigida a los estudiantes que aceptaron un cupo y se encuentran matriculados; tiene por finalidad equiparar el perfil de egreso de los bachilleres con el perfil de ingreso a las carreras de la UNACH, a través de cursos que promueven el desarrollo y fortalecimiento de competencias genéricas y específicas en el área de conocimiento.

La gestión del aprendizaje para las carreras en modalidades semipresencial, a distancia, en línea, dual e híbrida, se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de gestión de educación abierta y a distancia.

La Coordinación de Admisión y Nivelación presentará la planificación académica de los cursos de nivelación de carrera a través del Calendario Académico, la propuesta de Distributivo de trabajo del personal docente, y el Proyecto de Admisión y Nivelación, por periodo académico.

C. MODALIDAD DE ESTUDIOS

La Universidad Nacional de Chimborazo consciente de las necesidades de los estudiantes para poder acceder a la educación superior, así como su permanencia, aprendizaje y culminación de su carrera, que por diversos factores de índole socioeconómicos, geográficos, pedagógicos que generan impedimentos para su desarrollo profesional. Por ello, la oferta académica busca alternativas hacia nuevas formas para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje con la finalidad de llegar a todos los estudiantes que obtuvieron un cupo, estableciendo la modalidad en línea como alternativa educativa.



La modalidad en línea permite nuevos procesos de aprendizaje a través de la tecnología de la información y comunicación, que habilita espacios y procesos de aprendizaje con la interacción y transmisión del conocimiento mediante la conexión a internet, utilizando métodos de enseñanza en entornos virtuales de aprendizaje significativo.

En esta modalidad, los estudiantes asumen su propio rol con interacción en tiempo real, donde se pueden realizar consultas y resolver dudas e inquietudes con la participación de docentes y estudiantes. Es importante planificar actividades dinámicas para aprovechar las herramientas que nos brinda la tecnología, fomentando el interés y el compromiso de los estudiantes para el desarrollo y construcción de conocimientos efectivos y el fortalecimiento de habilidades y competencias en las carreras elegidas.

D. RECURSOS DE EDUCACIÓN EN LÍNEA EN CONTACTO CON EL DOCENTE

Los recursos o herramientas digitales en línea facilitan el desarrollo, administración, implementación y seguimiento de la docencia. Permite que los profesores utilicen la innovación tecnológica para ofrecer a los estudiantes una experiencia educativa propia de los tiempos modernos. Además, las herramientas se caracterizan por su facilidad de uso y gran capacidad de personalización para acoplarse a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Las principales herramientas utilizadas por la Universidad Nacional de Chimborazo son:

Entorno virtual de aprendizaje: Es un software que funciona como un aula de clases en línea. Es una plataforma en la que además de compartir recursos, contenidos, tareas, estos puedan estar en línea para que los estudiantes tengan acceso al material y otros recursos que apoyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, al mismo tiempo el docente y alumno pueden interactuar.

Salas de videoconferencia: Son sistemas de comunicación que se realizan entre dos o más personas a través de dispositivos con cámara y micrófono incorporados. Con esta tecnología e internet se establece, en tiempo real, una conversación de carácter educativo, sin importar la ubicación de los participantes. La videoconferencia se convierte en la comunicación digital más cercana que existe hasta el momento para la interacción directa entre docentes y estudiantes. Este sistema facilita exponer clases, explicar proyectos, de una manera sumamente clara.

Bibliotecas virtuales: Son plataformas en línea que proporcionan contenidos, así como servicios bibliográficos y documentales. Están elaboradas para responder a la gran demanda de información bibliográfica de docentes y estudiantes. La biblioteca virtual es un recurso pedagógico que se ha convertido en una herramienta indispensable para las instituciones de educación superior.

E. PROYECTO CURSOS DE NIVELACIÓN DE CARRERA 2024-1S

La Coordinación de Admisión y Nivelación presenta el Proyecto de los Cursos de Nivelación de Carrera para el periodo académico 2024-1S en modalidad presencial, excepto la carrera de Ciencia de Datos e Inteligencia artificial que será en línea a fin de garantizar la pertinencia académica de conformidad con la modalidad de estudio.

En Tabla 1 se describen las directrices generales para el desarrollo de los cursos de nivelación de carrera para el período académico 2024-1S.

Tabla 1. Información de los cursos de nivelación de carrera, periodo 2024-1S.

Modalidad	Presencial
Módulos	Transversales
Número de materias	4
Horas de docencia y experimentación	288 horas por área de conocimiento
Horas autónomas	132 horas por área de conocimiento
Número de semanas	12 semanas
Horas de la jornada	6 horas
Jornadas	Matutina y vespertina.

Fuente: Coordinación de Admisión y Nivelación, 2024.

Para el periodo 2024-1S la UNACH oferta la carrera de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SO-25-No.399-2023, proyecto curricular que se desarrollará en modalidad en línea.

La Tabla 2 describe las directrices generales para el desarrollo del curso de nivelación de la carrera de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.

Tabla 2. Información del curso de nivelación de carrera, periodo 2024-1S.

Modalidad	En línea
Módulos	Transversales
Número de materias	5
Horas de docencia y experimentación	336 horas por área de conocimiento
Horas autónomas	84 horas por área de conocimiento
Número de semanas	14 semanas
Horas de la jornada	4 horas
Jornada	Nocturna

Fuente: Coordinación de Admisión y Nivelación, 2024.

Aplicación de recursos orientados a la modalidad en línea

La Universidad Nacional de Chimborazo a partir del periodo académico 2024-1S ofertará carreras en modalidad en línea cuyo proceso institucional está enmarcado en la igualdad de oportunidades garantizando el derecho a la educación de grupos históricamente excluidos



como migrantes ecuatorianos residentes en otros países, personas privadas de la libertad, personas que por su ubicación geográfica o por responsabilidades laborales, familiares o personales no pueden acceder a la educación presencial.

Durante el período académico 2024-1S, en los cursos de nivelación de carrera, la Coordinación de Educación Abierta y a Distancia aplicará metodologías y técnicas de enseñanza-aprendizaje orientadas a la modalidad en línea, que permitan medir los resultados de aprendizaje esperados para garantizar la gestión de la educación abierta y a distancia de con calidad en la institución.

1. ASIGNATURAS Y HORAS POR ÁREAS

A continuación, se describen las asignaturas y el número de horas que los docentes impartirán a los estudiantes de los cursos de nivelación de carrera, correspondiente al periodo académico 2024-1S.

Tabla 3. Asignaturas y horas por áreas, desarrolladas por el profesor.

CURRÍCULO DE NIVELACIÓN	ÁREA NIVELACIÓN	MÓDULO ESPECIALIZADO			MÓDULO GENERAL	TOTAL HORAS (288 horas para 12 semanas)
		CONOCIMIENTO CIENTÍFICO			CONOCIMIENTO GENERAL	
		240 (horas)			48 (horas)	
C1 ÁREA PARA CIENCIAS E INGENIERÍAS	CIENCIAS, INGENIERÍAS, INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN - DIBUJO	Matemáticas	Física	Dibujo Técnico	Comunicación Académica	288
		96	72	72	48	
	Pesos de las asignaturas	33%	25%	25%	17%	100%
	Horas semanales	8	6	6	4	24
	CIENCIAS, INGENIERIAS, INDUSTRIA - QUÍMICA	Matemáticas	Física	Química	Comunicación Académica	288
		96	72	72	48	
	Pesos de las asignaturas	33%	25%	25%	17%	100%
	Horas semanales	8	6	6	4	24
	CIENCIAS, INGENIERIAS - PROGRAMACIÓN BÁSICA	Matemáticas	Física	Programación Básica	Comunicación Académica	288
		96	72	72	48	
	Pesos de las asignaturas	33%	25%	25%	17%	100%
	Horas semanales	8	6	6	4	24
C3 ÁREA DE ARTES	ARTES	Arte y Sociedad	Taller de transdisciplin ariedad	Matemática / Geometría	Comunicación Académica	288
		72	96	72	48	
	Pesos de las asignaturas	25%	33%	25%	17%	100%
	Horas semanales	6	8	6	4	24



C4 ÁREA DE PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN Y DERECHO	Matemáticas y Estadística	Sociedad y Cultura	Expresión Oral y Escrita	Comunicación Académica	288
		72	72	96	48	
	Pesos de las asignaturas	25%	25%	33%	17%	100%
	Horas semanales	6	6	8	4	24
	EDUCACIÓN, CIENCIAS EXACTAS	Matemáticas	Expresión Oral y Escrita	Fundamentos Pedagógicos y Psicológicos	Comunicación Académica	288
		96	72	72	48	
	Pesos de las asignaturas	33%	25%	25%	17%	100%
	Horas semanales	8	6	6	4	24
	EDUCACIÓN	Sociedad y Cultura	Expresión Oral y Escrita	Fundamentos Pedagógicos y Psicológicos	Comunicación Académica	288
		96	72	72	48	
Pesos de las asignaturas	33%	25%	25%	17%	100%	
Horas semanales	8	6	6	4	24	
C5 ÁREA DE EDUCACIÓN COMERCIAL, ECONOMÍA Y AFINES	COMERCIAL, ECONOMÍA Y AFINES	Matemáticas	Fundamentos Administrativo-Económicos Contables	Expresión Oral y Escrita	Comunicación Académica	288
		96	96	48	48	
	Pesos de las asignaturas	33%	33%	17%	17%	100%
	Horas semanales	8	8	4	4	24
C6 SALUD	SALUD	Biología	Morfofisiología	Química	Comunicación Académica	288
		72	96	72	48	
	Pesos de las asignaturas	25%	33%	25%	17%	100%
	Horas semanales	6	8	6	4	24

Fuente: Coordinación de Admisión y Nivelación, 2024.

Para la carrera de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, se describen las asignaturas y el número de horas que los docentes impartirán a los estudiantes, correspondiente al periodo académico 2024-1S.



Tabla 4. Asignaturas y horas por áreas, desarrolladas por el profesor.

CURRÍCULO DE NIVELACIÓN	ÁREA NIVELACIÓN	MÓDULO ESPECIALIZADO			MÓDULO GENERAL		TOTAL HORAS (336 horas para 14 semanas)
		CONOCIMIENTO CIENTÍFICO			CONOCIMIENTO GENERAL		
		224 (horas)			112 (horas)		
C1 ÁREA PARA CIENCIAS E INGENIERÍAS	CIENCIAS, INGENIERÍAS - PROGRAMACIÓN BÁSICA Y CIENCIA DE DATOS	Matemáticas	Física	Programación Básica	Comunicación Académica	Fundamentos de la Educación Online	168
		56	28	28	28	28	
	Pesos de las asignaturas	33%	17%	17%	17%	17%	100%
	Horas semanales	4	2	2	2	2	12

Fuente: Coordinación de Admisión y Nivelación, 2024.



Tabla 5. Cursos de nivelación de carrera: Horas por componentes de evaluación desarrolladas por el docente y el estudiante según asignaturas por área de conocimiento.

CURRÍCULO DE NIVELACIÓN	ÁREA Y SUBÁREA CINE	MÓDULOS ESPECIALIZADOS															MÓDULO GENERAL					TOTAL HORAS	TOTAL HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS EN EL PERIODO				
		CONOCIMIENTO CIENTÍFICO															CONOCIMIENTO GENERAL											
		MATEMÁTICAS					FÍSICA					DIBUJO TÉCNICO					COMUNICACIÓN ACADÉMICA											
F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	420	24	288		
T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo	T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo	T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo	T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo					
4	4	2	10	96	120	4	2	4	10	72	120	4	2	4	10	72	120	2	2	1	5	48	60					
C1. ÁREAS PARA CIENCIAS E INGENIERÍAS	CIENCIAS, INGENIERÍAS, INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN - DIBUJO																					420	24	288				
		MATEMÁTICAS					FÍSICA					DIBUJO TÉCNICO					COMUNICACIÓN ACADÉMICA											
	CIENCIAS, INGENIERÍAS, INDUSTRIA, QUÍMICA																					420	24	288				
		MATEMÁTICAS					FÍSICA					QUÍMICA					COMUNICACIÓN ACADÉMICA											
		F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	F	A				A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA
		T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo	T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo	T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo	T	T				A	semanales	en el periodo	en el periodo
4	4	2	10	96	120	4	2	4	10	72	120	4	2	4	10	72	120	2	2	1	5	48	60					
8						6						6						4										
CIENCIAS, INGENIERÍAS, PROGRAMACIÓN BÁSICA																					420	24	288					
	MATEMÁTICAS					FÍSICA					FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN					COMUNICACIÓN ACADÉMICA												
	F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	F	A				A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	
	T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo	T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo	T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo	T	T				A	semanales	en el periodo	en el periodo	
4	4	2	10	96	120	4	2	4	10	72	120	4	2	4	10	72	120	2	2	1	5	48	60					
8						6						6						4										
C3. ÁREA DE ARTE	ARTES	ARTE Y SOCIEDAD					TALLER TRANSDISCIPLINARIO					MATEMÁTICA/GEOMETRÍA					COMUNICACIÓN ACADÉMICA					420	24	288				
		F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	F	A	A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA	F	A				A	FT+AT+A	FT+AT	FT+AT+AA
		T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo	T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo	T	T	A	semanales	en el periodo	en el periodo	T	T				A	semanales	en el periodo	en el periodo
4	2	4	10	72	120	4	4	2	10	96	120	4	2	4	10	72	120	2	2	1	5	48	60					
6						8						6						4										



C4- ÁREA DE PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN Y DERECHO	MATEMÁTICAS/ESTADÍSTICA			SOCIEDAD Y CULTURA			EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA			COMUNICACIÓN ACADÉMICA			420	24	288								
		F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo	F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo				F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo		
		4	2	4	10	72	120	4	2	4	10	72	120				4	2	4	10	96	120	2	2
C4- ÁREA DE PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	EDUCACIÓN, CIENCIAS EXACTAS	MATEMÁTICAS			EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA			FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y PSICOLÓGICOS			COMUNICACIÓN ACADÉMICA			420	24	288								
		F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo	F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo				F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo		
		4	4	2	10	96	120	4	2	4	10	72	120				4	2	4	10	72	120	2	2
C4- ÁREA DE PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	EDUCACIÓN	SOCIEDAD Y CULTURA			EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA			FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y PSICOLÓGICOS			COMUNICACIÓN ACADÉMICA			420	24	288								
		F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo	F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo				F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo		
		4	4	2	10	96	120	4	2	4	10	72	120				4	2	4	10	72	120	2	2
C5 ÁREA DE EDUCACIÓN COMERCIAL, ECONOMÍA Y AFINES	COMERCIAL, ECONOMÍA Y AFINES	MATEMÁTICAS			FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS CONTABLES			EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA			COMUNICACIÓN ACADÉMICA			420	24	288								
		F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo	F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo				F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo		
		6	2	7	15	96	180	4	4	2	10	96	120				2	2	4	5	48	60	2	2
C6 SALUD	SALUD	BIOLOGÍA			MORFOFISIOLOGÍA			QUÍMICA			COMUNICACIÓN ACADÉMICA			420	24	288								
		F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo	F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo				F T	A T	A A	FT+AT+A A semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+ AA en el periodo		
		4	2	4	10	72	120	4	4	2	10	96	120				4	2	4	10	72	120	2	2



Codificación:

FT: Aprendizaje en contacto con el docente, fundamentación teórica.

AT: Aprendizaje en contacto con el docente, aplicación de la teoría.

AA: Aprendizaje autónomo.

Fuente: Coordinación de Admisión y Nivelación, 2024.

Tabla 6. Carrera de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial: Horas por componentes de evaluación desarrolladas por el docente y el estudiante según asignaturas por área de conocimiento.

CURRÍCULO DE NIVELACIÓN	ÁREA Y SUBÁREA CINE	MÓDULOS ESPECIALIZADOS															MÓDULOS GENERALES										TOTAL HORAS	TOTAL HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS EN EL PERIODO					
		CONOCIMIENTO CIENTÍFICO															CONOCIMIENTO GENERAL																	
C1. ÁREAS PARA CIENCIAS E INGENIERÍAS	CIENCIAS, INGENIERIAS, PROGRAMACIÓN BÁSICA Y CIENCIA DE DATOS	MATEMÁTICAS						FÍSICA						FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN						COMUNICACIÓN ACADÉMICA					FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN ONLINE					252	12	168		
		FT	AT	AA	FT+AT+AA semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+AA en el periodo	FT	AT	AA	FT+AT+AA semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+AA en el periodo	FT	AT	AA	FT+AT+AA semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+AA en el periodo	FT	AT	AA	FT+AT+AA semanales	FT+AT en el periodo	FT+AT+AA en el periodo	FT	AT	AA	FT+AT+AA semanales				FT+AT en el periodo	FT+AT+AA en el periodo
		2	2	2	6	56	84	1	1	1	3	28	42	1	1	1	3	28	42	1	1	1	3	28	42	1	1	1	3				28	42
		4					2	1					2						2						2									

Codificación:

FT: Aprendizaje en contacto con el docente, fundamentación teórica.

AT: Aprendizaje en contacto con el docente, aplicación de la teoría.

AA: Aprendizaje autónomo.

Fuente: Coordinación de Admisión y Nivelación, 2024.

2. CARRERAS Y ÁREAS DE NIVELACIÓN

En la siguiente tabla se describen las carreras de la UNACH y las áreas de nivelación en las que se ubican.

Tabla 7. Carreras y Áreas de Nivelación

No.	Carrera	Área
1	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	C5-ÁREA DE EDUCACIÓN COMERCIAL, ECONOMÍA Y AFINES
2	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	C5-ÁREA DE EDUCACIÓN COMERCIAL, ECONOMÍA Y AFINES
3	ECONOMIA	C5-ÁREA DE EDUCACIÓN COMERCIAL, ECONOMÍA Y AFINES
4	COMUNICACION	C4- CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN Y DERECHO
5	CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (EN LÍNEA)	C1-CIENCIAS, INGENIERÍAS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN - PROGRAMACIÓN
6	DERECHO	C4- CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN Y DERECHO
7	TURISMO	C4- CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN Y DERECHO
8	DISEÑO GRAFICO	C3-ARTES
9	EDUCACION BASICA	C4- PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS - EDUCACIÓN
10	EDUCACION INICIAL	C4- PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS - EDUCACIÓN
11	PEDAGOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	C4- PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS - EDUCACIÓN
12	PEDAGOGIA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES	C4- PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS - EDUCACIÓN
13	PEDAGOGIA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	C4- PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS - EDUCACIÓN
14	PEDAGOGIA DE LAS ARTES Y LAS HUMANIDADES	C4- PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS - EDUCACIÓN
15	PEDAGOGIA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	C4- PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS - EDUCACIÓN
16	PSICOPEDAGOGIA	C4- PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS - EDUCACIÓN
17	PEDAGOGIA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Licenciado en Pedagogía de la Informática	C4- PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS – EDUCACIÓN (CIENCIAS EXACTAS)
18	PEDAGOGIA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Licenciado en Pedagogía de la Química y Biología	C4- PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS – EDUCACIÓN (CIENCIAS EXACTAS)
19	PEDAGOGIA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Licenciado en Pedagogía de las Matemáticas y la Física	C4- PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS – EDUCACIÓN (CIENCIAS EXACTAS)
20	ARQUITECTURA	C1-CIENCIAS, INGENIERÍAS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN - DIBUJO
21	INGENIERIA CIVIL	C1-CIENCIAS, INGENIERÍAS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN - DIBUJO



22	AGROINDUSTRIA	C1-CIENCIAS, INGENIERÍAS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN - QUÍMICA
23	INGENIERIA AMBIENTAL	C1-CIENCIAS, INGENIERÍAS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN - QUÍMICA
24	INGENIERIA INDUSTRIAL	C1-CIENCIAS, INGENIERÍAS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN - QUÍMICA
25	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	C1-CIENCIAS, INGENIERÍAS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN - PROGRAMACIÓN
26	TELECOMUNICACIONES	C1-CIENCIAS, INGENIERÍAS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN - PROGRAMACIÓN
27	ENFERMERIA	C6-SALUD
28	LABORATORIO CLINICO	C6-SALUD
29	MEDICINA	C6-SALUD
30	ODONTOLOGIA	C6-SALUD
31	FISIOTERAPIA	C6-SALUD
32	PSICOLOGIA CLINICA	C6-SALUD

Fuente: Coordinación de Admisión y Nivelación, 2024.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los cursos de Nivelación de Carrera al ser parte de la Universidad Nacional de Chimborazo se acoplan al sistema de evaluación que rige actualmente, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y al Reglamento de Admisión y Nivelación para Estudiantes de Grado de la Universidad Nacional de Chimborazo. Es importante señalar que, al tratarse de un periodo especial intensivo presencial y en línea, el estudiante debe aprobar todas las asignaturas de los Cursos de Nivelación de Carrera.

El Reglamento de Nivelación y Admisión para Estudiantes de Grado de la Universidad Nacional de Chimborazo describe:

“Artículo 52. Aprobación del Curso de Nivelación de Carrera. - El estudiante para aprobar el curso de Nivelación de Carrera deberá aprobar todas las materias impartidas en el curso, caso contrario deberá repetir completamente el Curso de Nivelación de carreras del siguiente periodo hasta una segunda matrícula.

La matrícula en el primer periodo académico de carrera deberá realizarse en el período académico inmediato siguiente a la aprobación del curso de Nivelación. En situaciones excepcionales debidamente justificadas, la UNACH aceptará hasta por dos (2) periodos académicos posteriores la matrícula de las o los aspirantes. (...).”

4. OFERTA DE CUPOS

En atención al Art. 48 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión que establece: “Política de Cuotas.- “Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas deberán garantizar de manera obligatoria que entre el 5% y el 10 % de cupos de su oferta académica disponible, esté dirigido exclusivamente a grupos históricamente excluidos o discriminados, de acuerdo con lo que establece la normativa legal vigente”, se realiza el análisis para



determinar el porcentaje de cupos que se ofertarán para Política de Cuotas para el periodo académico 2024-1S.

La UNACH, para el periodo académico 2024-1S, define 155 cupos que corresponde al 8% de cumplimiento en la política de cuotas, con respecto a la totalidad de cupos disponibles.

La Coordinación de Admisión y Nivelación presenta a la Comisión General Académica la propuesta de oferta general de cupos y oferta de cupos para Política de Cuotas, así como su porcentaje para el periodo académico 2024-1S, la cual es aprobada mediante RESOLUCIÓN No. 030-CGA-ORD-12-03-2024.

Con este antecedente, para el periodo 2024-1S, se presenta la siguiente oferta general de cupos y oferta de cupos para Política de Cuotas para las 32 carreras vigentes de la Universidad Nacional de Chimborazo:

Tabla 6. Oferta general cupos y oferta cupos política cuotas 2024-1S.

No.	CARRERAS	CUPOS OFERTA GENERAL	CUPOS POLÍTICA DE CUOTAS	TOTAL OFERTA CUPOS 2024-1S
1	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	50	4	54
2	AGROINDUSTRIA	50	4	54
3	ARQUITECTURA	80	7	87
4	COMUNICACIÓN	80	7	87
5	CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	180	16	196
6	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	50	4	54
7	DERECHO	70	6	76
8	DISEÑO GRAFICO	45	4	49
9	ECONOMIA	50	4	54
10	EDUCACION BASICA	45	4	49
11	EDUCACION INICIAL	45	4	49
12	ENFERMERIA	60	6	66
13	FISIOTERAPIA	50	4	54
14	INGENIERIA AMBIENTAL	50	4	54
15	INGENIERIA CIVIL	80	7	87
16	INGENIERIA INDUSTRIAL	50	4	54
17	LABORATORIO CLINICO	50	4	54
18	MEDICINA	60	6	66
19	ODONTOLOGIA	35	4	39
20	PEDAGOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	45	4	49
21	PEDAGOGIA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES	45	4	49
22	PEDAGOGIA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	45	4	49
23	PEDAGOGIA DE LAS ARTES Y LAS HUMANIDADES	45	4	49



24	PEDAGOGIA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES: PEDAGOGÍA DE LA INFORMÁTICA	45	4	49
25	PEDAGOGIA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES: PEDAGOGÍA DE LA QUÍMICA Y BIOLOGÍA	45	4	49
26	PEDAGOGIA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES: PEDAGOGÍA DE LAS MATEMÁTICAS Y LA FÍSICA	45	4	49
27	PEDAGOGIA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	45	4	49
28	PSICOLOGIA CLINICA	50	4	54
29	PSICOPEDAGOGIA	45	4	49
30	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	50	4	54
31	TELECOMUNICACIONES	50	4	54
32	TURISMO	50	4	54
	TOTAL	1785	155	1940

Fuente: Coordinación de Admisión y Nivelación, 2024.

* Las carreras se aperturarán con un cupo mínimo de 25 estudiantes.

En resumen, la Unach presenta un total de 1940 cupos de las 31 carreras en modalidad presencial y 1 carrera en modalidad en línea para el periodo 2024-1S, de los cuales 155 cupos corresponden a Política de Cuotas.

5. PROYECCIÓN DE PARALELOS

La proyección de paralelos, considerando las 32 carreras vigentes, distribuidas en cuatro facultades para el periodo académico ordinario 2024-1S, en base a los cupos ofertados es la siguiente:

Tabla 7. Proyección de paralelos por facultad.

Facultad	Paralelos
Facultad de Ingeniería	18
Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas	9
Facultad de Ciencias de la Salud	8
Facultades de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías.	12
Total	47

Fuente: Coordinación de Admisión y Nivelación, 2024.



6. CALENDARIO ACADÉMICO

Calendario Académico periodo 2024-1S de los cursos de nivelación de carrera, modalidad presencial y en línea:

CALENDARIO ACADÉMICO PERIODO 2024-1S: COORDINACIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN			PERIODO CLASES EFECTIVAS Y EVALUACIONES:																																																														
			CURSO NIVELACIÓN CARRERA PRESENCIAL: 29 ABRIL AL 23 JULIO 2024																																																														
			CURSO NIVELACIÓN CARRERA ONLINE: 29 ABRIL AL 06 AGOSTO 2024																																																														
ACTIVIDADES	CRONOGRAMA																																																																
	INICIO	FIN																																																															
Inicio del periodo académico (organización académica, parametrización de sistemas, distributivos)	02-ABR-2024		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">ABRIL 2024</th> <th>04</th> </tr> <tr> <th>Lun</th> <th>Mar</th> <th>Mié</th> <th>Jue</th> <th>Vie</th> <th>Sáb</th> <th>Dom</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td></td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td></td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>30</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							ABRIL 2024							04	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom		1	2	3	4	5	6	7		8	9	10	11	12	13	14		15	16	17	18	19	20	21		22	23	24	25	26	27	28		29	30						
ABRIL 2024							04																																																										
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																											
1	2	3	4	5	6	7																																																											
8	9	10	11	12	13	14																																																											
15	16	17	18	19	20	21																																																											
22	23	24	25	26	27	28																																																											
29	30																																																																
Elaboración Propuesta y Registro en el SICOA: planificación periodo académico 2024-1S (planes de estudio, paralelos, infraestructura, horarios y distributivos con NN, aprobación instancias que corresponda)	Hasta 12-ABR-2024		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">JULIO 2024</th> <th>07</th> </tr> <tr> <th>Lun</th> <th>Mar</th> <th>Mié</th> <th>Jue</th> <th>Vie</th> <th>Sáb</th> <th>Dom</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td></td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td></td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							JULIO 2024							07	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom		1	2	3	4	5	6	7		8	9	10	11	12	13	14		15	16	17	18	19	20	21		22	23	24	25	26	27	28		29	30	31					
JULIO 2024							07																																																										
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom																																																											
1	2	3	4	5	6	7																																																											
8	9	10	11	12	13	14																																																											
15	16	17	18	19	20	21																																																											
22	23	24	25	26	27	28																																																											
29	30	31																																																															
Matriculas en línea para los cursos de Nivelación	15-ABR-2024	01-MAY-2024																																																															
Envío horarios síncronos y asíncronos a DTIC para la creación de salas de videoconferencia y credenciales por paralelo (ZOOM)	08-ABR-2024	12-ABR-2024																																																															
Capacitación a los docentes (Plan anual de capacitación del profesorado)	15-ABR-2024	19-ABR-2024																																																															
Ingreso de sílabos al SICOA por los docentes y aprobación por el Coordinador.	15-ABR-2024	24-ABR-2024																																																															
Actualización de la información personal de los docentes en UVIRTUAL	25-ABR-2024	25-ABR-2024																																																															
Inducción de docentes	26-ABR-2024	26-ABR-2024																																																															
Inducción de estudiantes	10-MAY-2024	10-MAY-2024																																																															
Socialización Procesos y Reglamento de la Coordinación de Admisión y Nivelación con departamentos y unidades académicas	29-ABR-2024	12-JUL-2024																																																															
Periodo de clases efectivas en la Nivelación periodo 2024-1S (excepto carrera online)	29-ABR-2024	12-JUL-2024																																																															
Periodo de clases efectivas en la Nivelación periodo 2024-1S (carrera online)	29-ABR-2024	26-JUL-2024																																																															
Solicitud de retiro voluntario a la Coordinación de Admisión y Nivelación	Hasta el 29-MAY-2024																																																																
Seguimiento al sílabo del primer parcial por parte de los estudiantes (excepto carrera online)	29-MAY-2024	31-MAY-2024																																																															
Seguimiento al sílabo del primer parcial por parte de los estudiantes (carrera online)	05-JUN-2024	07-JUN-2024																																																															
Evaluaciones Sumativas del primer parcial (excepto carrera online)	03-JUN-2024	06-JUN-2024																																																															
Evaluaciones Sumativas del primer parcial (carrera online)	10-JUN-2024	13-JUN-2024																																																															
Subida al sistema SICOA de las actas de calificaciones del 1er. parcial en la Nivelación. Publicación y legalización en la Secretaría. (excepto carrera online)	03-JUN-2024	07-JUN-2024																																																															
Subida al sistema SICOA de las actas de calificaciones del 1er. parcial en la Nivelación. Publicación y legalización en la Secretaría. (carrera online)	10-JUN-2024	14-JUN-2024																																																															
Socialización de los procesos de la Coordinación de Competencias Lingüísticas	19-JUN-2024	19-JUN-2024																																																															
Exámenes de ubicación por la Coordinación de Competencias Lingüísticas	26-JUN-2024	28-JUN-2024																																																															
Publicación resultados exámenes de ubicación de la Coordinación de Competencias Lingüísticas	03-JUL-2024	03-JUL-2024																																																															
Evaluación integral del Docente por parte de los estudiantes (Heteroevaluación)	17-JUN-2024	21-JUN-2024																																																															
Evaluación integral al personal académico (autoevaluación, coevaluación)	24-JUN-2024	28-JUN-2024																																																															
Reforzamiento académico del curso de nivelación (excepto carrera online)	24-JUN-2024	28-JUN-2024																																																															
Reforzamiento académico del curso de nivelación (carrera online)	01-JUL-2024	05-JUL-2024																																																															
Seguimiento al sílabo del segundo parcial por parte de los estudiantes (excepto carrera online)	10-JUL-2024	12-JUL-2024																																																															
Seguimiento al sílabo del segundo parcial por parte de los estudiantes (carrera online)	24-JUL-2024	26-JUL-2024																																																															
Evaluaciones Sumativas del segundo parcial (excepto carrera online)	15-JUL-2024	18-JUL-2024																																																															
Evaluaciones Sumativas del segundo parcial (carrera online)	29-JUL-2024	01-AGO-2024																																																															
Subida al sistema SICOA de las actas de calificaciones del 2do. parcial en la Nivelación. Publicación y legalización en la Secretaría. (excepto carrera online)	15-JUL-2024	19-JUL-2024																																																															
Subida al sistema SICOA de las actas de calificaciones del 2do. parcial en la Nivelación. Publicación y legalización en la Secretaría. (carrera online)	29-JUL-2024	02-AGO-2024																																																															
Evaluaciones de recuperación en Nivelación (excepto carrera online)	22-JUL-2024	23-JUL-2024																																																															
Evaluaciones de recuperación en Nivelación (carrera online)	05-AGO-2024	06-AGO-2024																																																															
Subida al sistema SICOA de las actas de calificaciones de recuperación de Nivelación. Publicación y legalización en la secretaria (excepto carrera online)	22-JUL-2024	23-JUL-2024																																																															
Subida al sistema SICOA de las actas de calificaciones de recuperación de Nivelación. Publicación y legalización en la secretaria (carrera online)	05-AGO-2024	06-AGO-2024																																																															
Fin de Actividades académicas en el Periodo	06-AGO-2024																																																																
Periodo de vacaciones previsto en el calendario académico institucional	12-AGO-2024	30-AGO-2024																																																															
Feriatos no recuperables																																																																	



7. DISTRIBUTIVO DOCENTE

Las actividades de docencia que desarrolla el profesor:

- Actividades de aprendizaje asistido por el profesor y colaborativas. - El profesor imparte sus conocimientos utilizando diferentes metodologías pedagógicas para crear conocimientos sólidos en el estudiante sobre las temáticas del silabo para lograr los resultados del aprendizaje.
- Actividades de aplicación o experimentación. - Desarrolladas por el profesor en escenarios experimentales o en laboratorios, prácticas de campo, trabajos de observación dirigida, resolución de problemas, talleres, manejo de bases de datos y acervos bibliográficos y otros, para crear destrezas y habilidades en el estudiante.
- Actividades de Aprendizaje Autónomo. - Son actividades desarrolladas por el estudiante fuera del horario de clases para reforzar los conocimientos adquiridos en el aula u laboratorios, mediante: Deberes, trabajos individuales o grupales, análisis y comprensión de materiales bibliográficos y documentales, tanto analógicos como digitales; la generación de datos y búsqueda de información; la elaboración individual de ensayos y del portafolio estudiantil.

El distributivo de trabajo docente se elaborará en base al requerimiento de los 47 paralelos de los Cursos de Nivelación de Carrera, de la siguiente forma:

Tabla 8. Requerimiento docente.

Profesionales	Cantidad
Docentes	78
Técnicos de Apoyo Académico (Tutores)	6

Fuente: Coordinación de Admisión y Nivelación, 2024.

8. PRESUPUESTO PROYECTADO

La Coordinación de Admisión y Nivelación, en función del distributivo de trabajo docente y en base al requerimiento de 47 paralelos para los cursos de nivelación de carrera, presenta el presupuesto proyectado para el periodo 2024-1S que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9. Presupuesto proyectado periodo académico 2024-1S.

Meses: abril, mayo, junio, julio, agosto del 2024.

Detalle	Curso Nivelación Carreras	Curso Nivelación Carrera ONLINE
Número de paralelos	41	6
Horas totales por curso de nivelación por 5 días semanales	24	20
Número de semanas de los Cursos de Nivelación	12	14



Contratación docentes - servicios profesionales	Curso Nivelación Carreras	Curso Nivelación Carrera ONLINE
Cantidad de docentes	71	15
Número de horas semanales de la nivelación aproximado	1420	145
Pago de docentes por hora	\$ 7,57	\$ 7,57
Semanas de la Nivelación	12	14
Subtotal	\$ 150.491,60	\$ 17.562,40
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 168.054,00	

Fuente: Coordinación de Admisión y Nivelación, 2024.

Acción	Funcionario	Firma
Revisado por:	Ing. Lida Barba Maggi, PhD. VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	
Elaborado por:	Ing. Ernesto Noboa Reyes COORDINADOR ADMISIÓN NIVELACIÓN	